

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

102**MADRID NÚMERO 18****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 339 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Iulian Fiscutean y don Ioan Banciu, contra don José Manuel González Navarro, “Sistemas Eléctricos Alternos, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado sentencia número 375 de 2013, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Estimando la demanda, condeno solidariamente a “Sistemas Eléctricos Alternos, Sociedad Limitada”, y a don José Manuel González Navarro a abonar:

A don Iulian Fiscutean : 6.023 euros, más 400 euros de interés por mora.

A don Ioan Banciu: 8.776 euros, más 583 euros en concepto de interés por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que deberá ser anunciado mediante escrito en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente de notificación de la sentencia, y para ello si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita, deberá consignar la cantidad de 300 euros en la cuenta número 2516, así como la cantidad importe de la condena en la cuenta número 2516, clave 65, que tiene abierta este Juzgado en “Banesto”, calle Princesa, número 3, de Madrid, número de banco 0030, número agencia 1033, dígito de control 40, indicando el número de procedimiento para su localización.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don José Manuel González Navarro y “Sistemas Eléctricos Alternos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de septiembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.704/12)

